



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 5 de octubre de 2020.**

<b>Proceso</b>	Incidente de desacato
<b>Accionante</b>	Luis Eduardo Yépez Galeano.
<b>Accionado</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
<b>Radicado</b>	2020-00216
<b>Auto interlocutorio</b>	010
<b>Derecho vulnerado</b>	Petición
<b>Asunto</b>	Archivo por cumplimiento

Dentro del presente incidente de desacato instaurado por el señor Luis Eduardo Yépez Galeano, quien se identifica con la c.c. 70.102.841 contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, teniendo en cuenta que la parte actora no realizó manifestación alguna al traslado del documento de cumplimiento y toda vez que la entidad accionada procedió al reconocimiento de la pensión de invalidez, a través de la resolución SUB 179513 del 21 de agosto de 2020, con ello le da respuesta de fondo a la petición presentada por el accionante el día 20 de marzo de 2020, se entiende como se dijo en el auto con de fecha del 18 de septiembre de 2020, que con la información aportada por la entidad accionada se le da cumplimiento a la orden emitida por este Juzgado mediante el fallo del 21 de agosto de 2020.

Por lo anterior se dispone por cumplimiento del objeto, se archiven las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese y cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

Bill